



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ejecutivo por honorarios
Demandante	Gustavo Adolfo Morales Álzate
Demandado	José Absalón Asprilla Caicedo
Radicado	05001 31 10 010 2022 00195 00
Instancia	Primera
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio Nro. 285
Decisión	Termina proceso por desistimiento

Se tramita en este Despacho el proceso EJECUTIVO POR HONORARIOS, promovido por el doctor GUSTAVO ADOLFO MORALES ÁLZATE, en contra del señor JOSÉ ABSALÓN ASPRILLA CAICEDO, demanda a la cual se le ha dado el trámite correspondiente.

Mediante memorial suscrito por el ejecutante, indica desistir del proceso por cuanto que, el señor ASPRILLA CAICEDO, pagó sus honorarios, razón por la que desisten del asunto que acá nos ocupa.

En consecuencia, se dispone aceptar el desistimiento presentado, y DECRETAR la TERMINACIÓN de este proceso. Hechas las anotaciones del caso, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Juez (E)